



MAT.: Autoriza compra de Tóner para impresora a través de Convenio Marco, para el Departamento de Educación Quilaco.

Quilaco, 21 de Junio de 2016.

DECRETO N° 2.410/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 2421 del 08 de agosto de 2014, que delega funciones en el Administrador Municipal Sr. Edwin Von Jentschyk Peña, Rut; N° 14.643.035-K quien deberá firmar los Decretos respectivos bajo la forma "Por Orden del Alcalde". En caso de ausencia del Administrador Municipal las funciones serán delegadas en el Director Secplan.

CONSIDERANDO:

1) La Orden de Pedido folio 6423 del 20/06/2016 que solicita adquirir tóner para impresora del Depto. De educación de Quilaco.

DECRETO:

1) Autorízase al Departamento de Educación para que adquiera tóner para impresora del Depto. De Educación Quilaco al proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA.,** R.U.T. 77.012.870-6, por un valor total de **\$63.425.-** (Sesenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos), mediante Convenio Marco de mercadopublico.cl, proveniente de la orden de compra ID N° 3802-119-CM16.

2) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo a Subvención General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS SOTO MANQUIEL
DIRECTOR SECPLAN

LSM/MVQ/MOM/CM/JMG

DISTRIBUCION:

- Expediente Rendición de Cuentas (CGR)
- **Secretaría Municipal.**
- Archivo DAEM.
- Adquisiciones DAEM